

OTROS CONCEPTOS

FALLECIDO: JULIO FERNÁNDEZ CASAS ~~NO WEB~~ SF.14
ST.13
 Fecha de fallecimiento 6 - ENERO - 2025
 Domicilio H. CLÍNICO - SANTIAGO (dureno - Santiago)
 Teléfonos: 617.1930.16 (José - Hijo) E-mail: _____

CONCEPTOS		Servicio prestado
Arca modelo	<u>Redonda c-1</u>	Medida
Capilla ardiente	<u>TOURAL</u>	Sala Prep. <u>SI</u> Libro <u>NO</u>
Gestión funeraria	<u>SI</u>	☐ Tramitación UUVV
Carroza traslado	HOSPITAL <u>TANATORIO</u>	
MARTES 11-01-25	Prensa	<u>NO</u>
	Radio	<u>NO</u>
Recordatorios fúnebres / tarjetas	<u>NO</u>	
Ómnibus acompañamiento	<u>NO</u>	
Turismo	id. <u>CURA SALE AL TANATORIO</u>	
Certificado médico	SI	Registro Civil: <u>SANTIAGO</u>
Carroza	<u>SI</u>	Personal <u>SI</u>
Ayunt.º: Sepultura	FINEL	
Iglesia	CAPILLA COMPLETO	
Incineración		Urna:
Presencia	☐ SI ☐ NO	Destino
Cantores	<u>NO</u>	Funeral: CON GONZALO
Flores	COLORES ROSAS ROJAS <u>TU ESPERA</u> •	
	<u>BUNDS</u> <u>TUS HIJOS Y NIETOS</u> •	
☒ Sudario ☐ Cubredifuntos ☒ Acondicionamiento ☐ Rosario		

FALLECIDO: Nombre Julio Fernández Casas D.N.I. Nº 32224223 G
id. de los padres Elvira y —
Naturalaleza Val de Duroa Provincia A Coruña
Día, mes y año de nacimiento 25 - OCTUBRE - 1928

Profesión Estado CASADO Domicilio TRAVESA DE TRADINAS, 26
LARAÑO - SANTIAGO

Fallecimiento: Fecha: 7:00 horas del día 6 de ENERO de 20 25
Domicilio HOSPITAL CLÍNICO - SANTIAGO

Cementerio SAN VICENTE DE REAL Ayunt.º VAL DE DUROA

Cónyuge: Nombre TRACUDA A: MARIA FERNÁNDEZ BARRANCA
LIBRO DE FAMILIA 33298247 C ; Toma — ; Página —
DECLARANTE D. JOSÉ FERNÁNDEZ BARRANCA (HITO) D.N.I. 33269065 W
domiciliado en C/ BISPO TEODORICO, 3 - 2º Izq - SANTIAGO

D/ña. Juio FERNÁNDEZ CASAS — SEÑOR —
falleció en Cecino de Rieiro. Val de Duroa en el día de 6/1/2025 a los 96 años
confortado con los Auxilios Espirituales —

Su esposo/a CARMEN BARRANCA ROJERO
Hijos JOSÉ Y MARIA FERNÁNDEZ BARRANCA

Hijos políticos LAURA Y GABRIEL;

Padres NIEPOS: JOSÉ, ELISA, ANDREA Y ALBA.

Abuelos —

Padres políticos —

Hermanos —

Hermanos políticos SÍ

Nietos — Bisnietos — Tíos — Sobrinos SÍ Primos SÍ
y demás familia - Conducción —

Funerales —
en la iglesia de —
CASA MORTUORIA: —
(SI / NO) SE RECIBE DUELO —

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

NO



CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

Colegio de

Colegio de

Nº Certificado/Nº certificado

105584114

D./Dña. CRISTINA RÍA CASTRO
D./Dña. A CORONA

Colegio actual

Nº de colegiación
Nº de colegiación

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en

A CORONA

con el número

151512353

y con ejercicio profesional en

SANTIAGO DE COMPOSTELA

1ª colegiación
1ª colegiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

CRISTINA RÍA CASTRO

1º Apellido del fallecido/a:

CRISTINA

2º Apellido del fallecido/a:

CASTRO

Fecha de nacimiento

Día 25 Mes 10 Año 1928

Sexo: Varón X Mujer

Documento de identidad:

D.N.I. Número: 32224223-G

Documento de identidad:

D.N.I. Número: Pasaporte Número: N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: -

Hora y fecha de la defunción

Hora : minutos 07 : 00 Día 06 Mes 01 Año 2025

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción?

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Domicilio particular Centro hospitalario

Residencia socio-sanitaria Lugar de trabajo Otro lugar

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucciones na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado¹
Intervalo de tempo aproximado¹

I. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

Debido a/Debido a

(b) Debido a/Debido a

(c) Debido a/Debido a

(d) Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

Debido a/Debido a

(e) BRONCOASPIRACIÓN

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵

ENFERMEDAD DE PARKINSON

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Si/Sí No/Non

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Si/Sí No/Non

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?

Accidente de tráfico No/Non X Accidente laboral No/Non X
Accidente de tráfico Si/Sí Accidente laboral Si/Sí

Fecha del mismo: Día Mes Año
Data do mesmo: Día Mes Año

Continúa al reverso
Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vinte e catro horas desde o momento da morte.

Regulamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de

Santiago Compostela

Tendose inscrito no Rexistro Civil de

la defunción de don

Julio Fernandez Casas

a defunción de don/a

7:00

ocurrida a las

horas del día

6

horas do día

de

Emella

de

2025

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa del fallecimiento:

do fallecimiento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Registro Civil de

Santiago Compostela

Rexistro Civil de

A

6

de

Emella

de

de

2025

(El Juez)
(O Xuíz) *CS*



